NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIZZARD S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día dieciséis de diciembre del año dos mil seis, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señorita **RITA PALMA POLIT**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LIZZARD S.A.,** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas según consta del nombramiento y Acta que se adjunta como documentos habilitantes, capaz para contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el presente **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Otorga el presente instrumento público la señorita RITA PALMA POLIT, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **LIZZARD S.A.** según lo acredita con el nombramiento que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día quince de diciembre dos mil seis, la misma que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LIZZARD S.A.** se constituyó por Escritura Pública otorgada en la Ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el día veinte y siete de julio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Septiembre del dos mil uno, teniendo como capital social la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas del quince de diciembre del año dos mil seis, por unanimidad aumentó el Capital suscrito y pagado de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más hasta llegar a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como consecuencia del pertinente aumento de Capital se reformó el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dirá: El

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, y por cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a propiedad conversión pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señorita por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LIZZARD S.A.** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionista del quince de diciembre del dos mil seis, la misma que es parte integrante del presente instrumento público declara: UNO: Que el capital suscrito ha sido aumentado en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como el capital autorizado a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por dicho aumento de capital se emitieron NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. DOS.- Que los nueve mil DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que representan las nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, ha sido suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de diciembre del dos mil seis. TRES.- Que como consecuencia del Aumento de Capital queda reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que forma parte integrante del presente instrumento público. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señorita RITA PALMA POLIT, Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y en calidad de Gerente General de LIZZARD S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya Acta consta incorporada como documento habilitante dejando expresado que el pago del Aumento de Capital se ha realizado con aportes de los accionistas y se encuentran registrados en la contabilidad. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado (ilegible) Abogada Alexandra Petroche Romo. Registro numero nueve ocho dos siete. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueba y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIZZARD S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS.

En Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las diez horas, en el Edif.. Bauhaus Local No. 14, se reunieron los accionistas de la compañía **LIZZARD S.A.** a saber, el Señor Eduardo Cofre Acevedo, propietario de ochenta acciones ordinarias y liberadas de un dólar cada una, y la Sra. Matilde Acevedo Rojas propietaria de setecientos veinte acciones ordinarias y liberadas de un dólar cada una, el Señor Luís Padrón Rojas en su calidad de Presidente de la Compañía, y la Srta. Rita Palma Pólit Gerente General de la empresa. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIZZARD S.A.** para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: a) Aumento del capital suscrito de la compañía **LIZZARD S.A.** en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América b) Aumento de capital autorizado de la compañía **LIZZARD S.A. en la suma de dieciocho mil cuatrocientos dólares quedando aumentado a veinte mil dólares** de los Estados Unidos de América, y, c) Reforma del estatuto social, en el artículo cuarto referente al capital de la compañía. Preside la Junta General el señor Luís Padrón Rojas y actúa como Secretaria la Srta. Rita Palma Pólit Gerente General de la Compañía, **INSTALACIÓN:** Con el quórum de Ley estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LIZZARD S.A.** **EXPOSICIÓN:** El Presidente de la junta da la palabra al accionista señor Eduardo Cofre Acevedo, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social, señalando que los aportes de ambos accionistas se realizaron mediante los aportes de los accionistas registrados en la contabilidad conforme consta en los asientos de diario correspondientes en dicha fecha. Señala además que dichos aportes se los ha realizado en base de los porcentajes determinados por el número de acciones que cada uno de los accionistas posee. **RESOLUCIONES:** Luego de una corta deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LIZZARD S.A.** por unanimidad resolvió: 1.- Aumentar el capital social de la compañía **LIZZARD S.A.** en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento lo pagan íntegramente en un cien por ciento, los accionistas: Sr. Eduardo Cofre Acevedo y Matilde Acevedo Rojas. 2.- Que este aumento se realiza mediante la emisión y suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. 3.- Aumentar el capital autorizado de la compañía LIZZARD S.A. en la suma de dieciocho mil cuatrocientos dólares, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El paquete de acciones ha sido emitido y suscrito de la siguiente manera:

EDUARDO COFRE ACEVEDO, suscribe un total de novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas mediante Compensación de Créditos que tienen a su favor a la fecha de la presente Junta de Accionistas, y que constan registrados en la contabilidad de la empresa, correspondientes al 10% de este aumento.

MATILDE ACEVEDO ROJAS, suscribe un total de ocho mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas mediante Compensación de Créditos que tienen a su favor a la fecha de la presente Junta de Accionistas, y que constan registrados en la contabilidad de la empresa, correspondientes al 90% de este aumento.

Los socios resuelven entonces por unanimidad, aprobar la distribución del aumento de capital en los porcentajes y valores detallados anteriormente. 2.- Aumento de capital autorizado de la compañía **LIZZARD S.A. en la suma de dieciocho mil cuatrocientos dólares quedando aumentado a veinte mil dólares** de los Estados Unidos de América, 3.- Reformar el estatuto social, como consecuencia de la elevación del capital social suscrito y autorizado, en el artículo cuarto, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO CUARTO:** El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la diez mil". Se autoriza a la Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de compañía **LIZZARD S.A.** firmado todos los asistentes.

SRTA. RITA PALMA POLIT
SECRETARIA AD-HOC

SR. LUIS PADRON ROJAS
PRESIDENTE AD – HOC

SR EDUARDO COFRE ACEVEDO

SRA MATILDE ACEVEDO ROJAS

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

LIZZARD S.A

Guayaquil, 24 de Junio del 2005

Señorita
Rita Palma Polit
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIZZARD S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplazará en el cargo a la suscrita Srta. Vanessa Jara Ozaeta, quien es reemplazada en su cargo por renuncia voluntaria y su nombramiento fue inscrito 27 de Abril del 2004.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de **LIZZARD S.A.** en forma individual, en la forma y facultades determinadas en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario trigésimo del cantón, el 27 de julio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de septiembre del 2001.

Muy atentamente

Srta. Vanessa Jara Ozaeta
Gerente General Secretaria de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, dado en la ciudad de Guayaquil, Junio 24 del 2005 y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cedula de ciudadanía No.0921718326, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil

Srta Rita Palma Polit
CI. 0921718326

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL VEGAS

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***Gerente General,*** *de la Compañía* ***LIZZARD S.A.,*** *a favor de* ***RITA PALMA FOLIT,*** *a foja* ***68.495,*** *Registro Mercantil número* ***13.134,*** *Repertorio número* ***24.520.-*** *2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***47.127,*** *del Registro Mercantil del* ***2.004,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,* ***doce de Julio del dos mil cinco.-***

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 172640
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

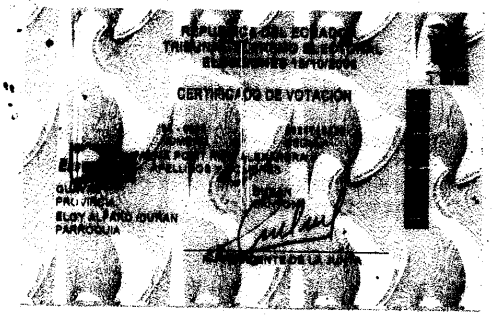

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

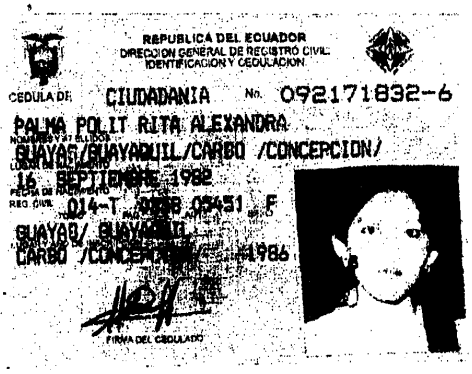

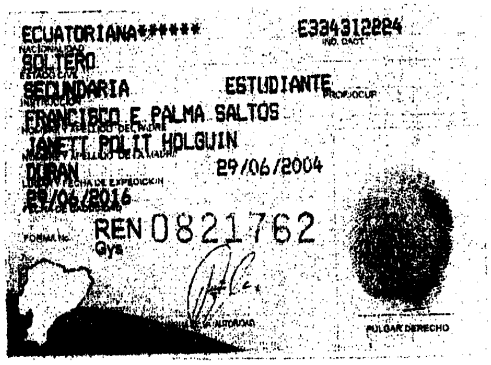

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario dichos otorgantes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRTA. RITA PALMA POLIT
C.C. No. 0921 71832-6
Cert. Vot.
LIZZARD S.A.
RUC. # 0992212020001

EL NOTARIO
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dieciseis de Diciembre del dos mil seis, tomé nota de la resolu - ción número 07-G-DIC-0003385, emitida por el señor - Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de - Guayaquil; por la que se aprueba el capital autoriza- do, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la COmpañía LIZZARD S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 28 de Mayo del 2007.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NUMERO DE REPERTORIO: 27.186
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07-G-DIC-0003385**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el 24 de mayo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **LIZZARD S.A.,** de fojas **73.522** a **73.533,** Registro Mercantil número **13.123**. **2.-** Se efectúo **una** anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27186

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIZZARD S.A.** celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 27 de julio del 2.001, y en fe de ello, yo ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, he tomado nota del Resolución No. 07.G.DIC.0003585, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha 24 de mayo del 2.007, con lo cual doy cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de dicha resolución, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 11 de julio del dos mil siete.- Doy fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE